

**SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO AVISO**

**DE LICITACION PÚBLICA SDDE-LP-008-2026**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 224 del decreto ley 019 de 2012, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

1. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PAGO POR RESULTADOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDDE), ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN LA CIUDAD.
2. **PRESUPUESTO:** El valor estimado para el presente proceso es de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.996.938.554) M/CTE.**

El valor estimado incluye el IVA, así como todos los impuestos nacionales y distritales, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables a la ejecución del contrato

Con el fin de preservar el enfoque diferencial del programa y garantizar la atención de las poblaciones priorizadas, **se proyecta una distribución del presupuesto en cuatro (4) grupos contractuales y dentro de cada grupo la distribución presupuestal global se estructura en dos componentes:** i) **Componente de atención: corresponde al setenta por ciento (70%) del presupuesto del grupo, constituyendo el límite máximo de recursos destinados al reconocimiento de atenciones verificadas,** y ii) **Componente de colocación: corresponde al treinta por ciento (30%) del presupuesto del grupo, constituyendo el límite máximo de recursos destinados al reconocimiento de colocaciones laborales verificadas.**

Nota: Aunque los cuatro grupos contractuales ejecutan el mismo modelo de intervención, la misma distribución presupuestal (70% atención y 30% colocación) y las mismas rutas de atención, el diseño del programa establece que cada grupo se diferencie por una población predominante de obligatorio cumplimiento, con el fin de garantizar el enfoque diferencial y una atención equilibrada de las poblaciones priorizadas, evitando que los esfuerzos se concentren en poblaciones con menores dificultades de acceso al mercado laboral. A su vez, la composición poblacional mixta permite mantener la flexibilidad operativa requerida para responder a la demanda efectiva del mercado laboral sin perder el enfoque diferencial definido para cada grupo contractual

A continuación, se describe la distribución por grupos:

- Grupo 1: El valor estimado total del grupo es de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$998.613.343) M/CTE, de los cuales SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$699.029.340) M/CTE corresponden al presupuesto del componente de atención y DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS (\$299.584.003) M/CTE corresponden al componente de colocación.

- Grupo 2: El valor estimado total del grupo es de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$998.613.343) M/CTE, de los cuales SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$699.029.340) M/CTE corresponden al presupuesto del componente de atención y DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS (\$299.584.003) M/CTE corresponden al componente de colocación.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:

Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.

Oficinas Administrativas:

Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)

Información: Línea 195

- Grupo 3: El valor estimado total del grupo es de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$999.855.934) M/CTE, de los cuales SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$699.899.154) M/CTE corresponden al presupuesto del componente de atención y DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$299.956.780) corresponden al componente de colocación.

- Grupo 4: El valor estimado total del grupo es de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$999.855.934) M/CTE, de los cuales SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$699.899.154) M/CTE corresponden al presupuesto del componente de atención y DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$299.956.780) corresponden al componente de colocación.

**Notas:**

1. Para efectos presupuestales, los contratos que se deriven del presente proceso de selección no tendrán valor presupuestal directo, toda vez que los recursos destinados a atender las obligaciones que de él se originen serán girados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) a la entidad fiduciaria encargada de realizar los pagos y la dispersión de los recursos correspondientes al programa de pago por resultados para la promoción del empleo en Bogotá.

En consecuencia, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Certificado de Registro Presupuestal (CRP), mediante los cuales se garantizará la apropiación de los recursos necesarios para cubrir dichas obligaciones, se realizará con cargo al proceso de fiducia pública.

2. El presupuesto oficial destinado para cubrir las obligaciones que se deriven del presente proceso de selección, corresponden a recursos de vigencia 2026 de la SDDE.

3. Los pagos que la Fiduciaria realizará al operador encargado de ejecutar el contrato producto del presente proceso de selección, se realizarán conforme a la forma de pago que se establece en el numeral 4.4 de este documento.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.**

**4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y sin superar el 30 de noviembre de 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida con destino al proceso de fiducia pública o encargo fiduciario, que se encargará de la administración y dispersión de los recursos objeto de este proceso de selección, el cual se adjunta como anexo del proceso.

**6. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL**

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

**ESTADO COLOMBIANO:**

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2012 y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el siguiente proceso de contratación estará cobijado por los siguientes acuerdos:

| <b>ACUERDO COMERCIAL</b>                                                                                           | <b>¿Vigente ?</b> | <b>Entidad Estatal cubierta</b> | <b>Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</b>                                                                  | <b>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</b> | <b>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>ALIANZA PACÍFICO</b><br>(únicamente con Chile y Perú)                                                           | Sí                | Sí                              | Sí. Adquirir bienes y servicios a partir de <b>\$1.131.072.257</b>                                                                                 | No                                                    | Sí                                                               |
| <b>CHILE</b>                                                                                                       | Sí                | Sí                              | Sí. Adquirir bienes y servicios a partir de <b>\$1.124.020.650</b>                                                                                 | No                                                    | Sí                                                               |
| <b>COSTA RICA</b>                                                                                                  | Sí                | Sí                              | Sí. Adquirir bienes y servicios a partir de <b>\$2.059.666.877</b>                                                                                 | No                                                    | Sí                                                               |
| <b>ESTADOS AELC</b>                                                                                                | Sí                | Sí                              | Sí. Adquirir bienes y servicios a partir de <b>\$1.178.489.420</b>                                                                                 | No                                                    | Sí                                                               |
| <b>TRIÁNGULO NORTE</b><br>(únicamente con Guatemala)                                                               | Sí                | Sí                              | Sí. Procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía                                                                      | No                                                    | Sí                                                               |
| <b>UNIÓN EUROPEA</b><br>(aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)                                             | Sí                | Sí                              | Sí. Adquirir bienes y servicios a partir de <b>\$1.071.354.018</b>                                                                                 | No                                                    | Sí                                                               |
| <b>ISRAEL</b>                                                                                                      | Sí                | Sí                              | Sí. Adquirir servicios a partir de <b>\$2.272.203.589</b>                                                                                          | No                                                    | Sí                                                               |
| <b>COMUNIDAD ANDINA</b> (No hay acuerdo. Principio de trato nacional y no discriminación. Artículo 4 Decisión 439) | Sí                | Sí                              | Sí. (Procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación), | No                                                    | Sí                                                               |

**7. ATENCIÓN DE INTERESADOS EN EL PROCESO Y CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** Desde el día 24 de agosto del 2026 en el Portal Único de Contratación – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**8. APERTURA:** El día 14 de septiembre del 2026 en el Portal Único de Contratación – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

**9. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** el día 17 de septiembre del 2026 a las 10:00 a.m., en la SDDE de manera virtual en el designado para tal fin y que se publicara en el Portal Único de Contratación – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**10. CIERRE:** El día 28 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m. en el Portal Único de Contratación – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**11. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN:** En el proceso de Licitación Pública **SDDE-LP- 008-2026** pueden participar personas jurídicas cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso, acorde a lo indicado en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

**12. REGLAS DE ADJUDICACIÓN:** Las ofertas se verificarán jurídica, técnica y financieramente, y se realizará la respectiva ponderación económica y técnica. **En el presente proceso no hay lugar a precalificación.**

**13. CONVOCATORIA VEEDURIAS:** En cumplimiento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico CONVOCA A LA VEEDURÍA DISTRITAL para ejercer el control social sobre este proceso.

**14. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME:**

Esta contratación no es susceptible de limitarse a MiPymes.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso NO es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a las MiPymes.

Igualmente, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, hace constar que se ha realizado el análisis necesario para conocer el sector del presente proceso contractual, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

**15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Sera el publicado en la plataforma transaccional Secop II

Se expide el 21 de agosto del 2026 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015